



DECRETO N° 27.42 / 25

San Martín de los Andes, 08 OCT 2025

VISTO:

El Expediente Municipal EX-2025-00016421--MUNIANDES-AMES#SG,Y

CONSIDERANDO:

Que siendo de público conocimiento la problemática de la falta de agua potable en distintos barrios de nuestra localidad, los vecinos a través de la Subsecretaría de Juntas Vecinales y han solicitado que se les suministre el servicio por medio de tanque cisterna.

Que el servicio de suministro de agua potable con camión cisterna es una tarea compleja que requiere la carga del tanque con agua apta para el consumo, la que es realizada en las tomas de Bomberos Voluntarios para luego, una vez en los barrios que requieren el suministro, realizar la carga en forma manual en cada tanque domiciliario.

Que considerando que el servicio de traslado de agua potable es esencial para las familias y no puede dejar de prestarse, la situación planteada impone la inmediata atención del problema.

Que a efectos de poder abastecer a las familias del servicio de agua cuya nómina figura adjunta se convocó inmediatamente surgido el problema, a la Sra. Silvia Elena Antileo CUIT: 27-29750765-1 que cuenta con disponibilidad inmediata para poder brindar el servicio.

Que el proveedor **ANTILEO SILVIA ELENA CUIT 27-29750765-1** ofrece el servicio de suministro de agua potable con camión por jornada y no por viaje, lo que resulta mucho más beneficioso en términos dinerarios para las arcas municipales ya que en un día pueden llegar a hacerse hasta seis viajes de traslado de agua.

Que al ofrecer los montos por jornada o mensualizados nos permite garantizar el servicio por un monto fijo.

Que por lo antes expuesto se solicita se autorice la contratación directa a la firma **ANTILEO SILVIA ELENA CUIT 27-29750765-1** desde el 1 de octubre hasta el 31 de octubre del corriente por un monto de **\$10.838.709.68 (pesos diez millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos nueve con 68/100).**

Que es necesario autorizar la CONTRATACIÓN DIRECTA y siendo facultad del Concejo Deliberante expedirse en consecuencia, este Departamento Ejecutivo dicta la presente atendiendo las previsiones del artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa a la firma **ANTILEO SILVIA ELENA CUIT 27-29750765-1** por el servicio de traslado, carga y descarga de agua potable en camión cisterna a diferentes barrios de nuestra localidad desde el **08 de octubre al 31 de octubre de 2025**, por un monto total de **\$10.838.709.68 (pesos diez millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos nueve con 68/100)**

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE al Concejo Deliberante para su ratificación.



ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

KR/SG

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

MD/C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A